



DECRETO ALCALDICIO N° 1412 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 10.06.2020

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 08.06.2020 de Jefe de Departamento de Salud a Encargada de Adquisiciones donde solicita realizar trabajos de continuación techumbre para tres puertos externos de la unidad de farmacia que estarán funcionando en box nutricionista, reparación de puertas laterales manteniendo la continuidad de entrega de medicamentos incluso en el horario de sanitización, este requerimiento se necesita con suma urgencia, ya que permitirá el resguardo de los usuarios tanto del frío como de las lluvias, en el menor plazo posible, por la rapidez de lo solicitado y la necesidad de contar lo antes posible con este resguardo, a pesar de pedir presupuesto no llegaron más o simplemente algunos no quieren trabajar en el CESFAM por temor a contagiarse de COVID-19.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n° 7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, para realizar trabajos de continuación de techumbre en CESFAM, por el monto que se indica: Monto total de \$ 180.000 + 10,75%.

FRANCISCO AGUIRRE SILVA
RUT [REDACTED]

AUTORIZÁSE emisión de Orden de compra a través del sistema CAS Chile.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.06.001.001.001 Mantenimiento y reparación de edificaciones del Departamento de Salud Municipal de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

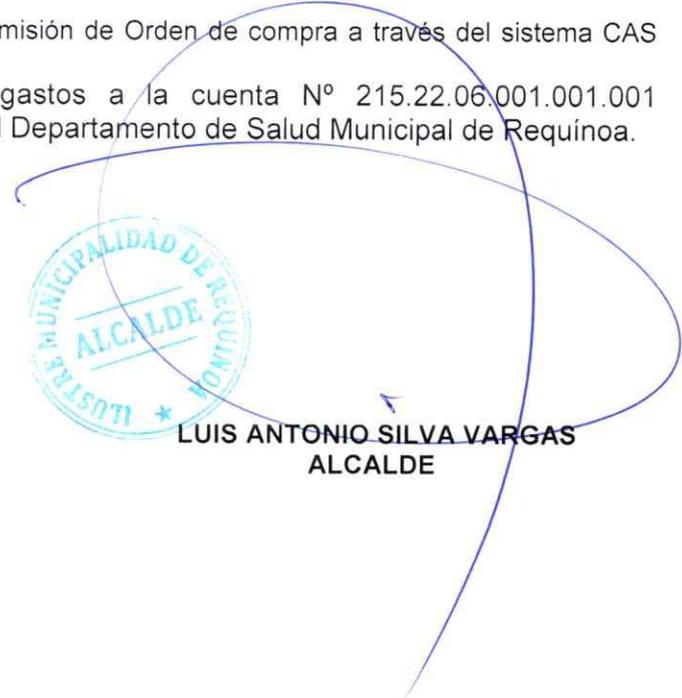

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLA
SECRETARIO MUNICIPAL

LASV/MAVS /CCJ/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Finanzas (1)
Archivo (Encargado de Licitación)




LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE